

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 14 de octubre de 2008, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Andalucía el programa educativo Escuelas Viajeras para el año 2009.

El programa educativo Escuelas Viajeras fue regulado mediante la Orden de 13 de marzo de 1986 del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 4.4.86), por la que se estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras, modificada por la Orden de 28 de junio de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 27.7.95).

Igualmente, le son de aplicación al programa de Escuelas Viajeras la normativa vigente en materia de subvenciones públicas y específicamente la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia y el convenio suscrito al efecto con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El programa educativo de Escuelas Viajeras pretende acercar al alumnado a la realidad de las distintas Comunidades Autónomas, así como propiciar la educación en valores tales como el respeto, la cooperación, la autonomía y la responsabilidad, por medio de la convivencia durante varios días, no sólo con sus compañeros y compañeras de clase sino también con otros grupos de alumnos y alumnas de distintas Comunidades Autónomas.

Por ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto la convocatoria de 1.140 plazas para el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos que cursen el tercer ciclo de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa de «Escuelas Viajeras» durante el año 2009. Este programa educativo consiste en la realización de una ruta por una Co-

munidad Autónoma del Estado, diferente a la suya, durante una semana, por grupos de 12 a 15 alumnos y alumnas, acompañados por un profesor o profesora.

Segundo. Objetivos.

Los objetivos generales del programa educativo «Escuelas Viajeras» son:

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento, respeto y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.
2. Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado de las diversas Comunidades Autónomas del Estado Español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos.
3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por su entorno cotidiano.
4. Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula.

Tercero. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Los grupos de 12 a 15 alumnos y alumnas serán del tercer ciclo de Educación Primaria, e irán acompañados de un profesor o profesora, que será preferiblemente el tutor o tutora o, en su defecto, otro miembro del equipo educativo, y que será responsable del proyecto de participación en Escuelas Viajeras.

Cuarto. Solicitudes.

1. Cada centro participará en la convocatoria con una única solicitud según el modelo que figura como Anexo I. Dicha solicitud puede incluir un proyecto de participación para uno o para varios grupos del centro. En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo por centro seleccionado, en ese caso, cada centro determinará el grupo de alumnos y alumnas que participará finalmente en el programa.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado del Consejo Escolar del Centro u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados, cuando lo tengan establecido), aprobando la participación en la actividad, en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la programación general anual.

b) Proyecto de participación, de acuerdo con los objetivos generales de la actividad que figuran en el apartado segundo de esta Orden, que contenga:

1.º Breve descripción de las características e intereses del alumnado participante.

2.º Principales capacidades y actitudes que se pretenden promover en el alumnado con su participación en Escuelas Viajeras.

3.º Actividades que se realizarán con el grupo participante, antes, durante el viaje y con posterioridad al mismo.

El proyecto de participación tendrá carácter general, siendo válido para cualquiera de las rutas a las que se refiere el catálogo que figura en el Anexo III.

La Dirección del Centro solicitante recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor del alumnado participante, de acuerdo con el modelo del Anexo II.

Quinto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes y demás documentación se presentarán preferentemente en el Registro General de la Delegación

Provincial de la Consejería de Educación a la que pertenezca el centro, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la documentación ante la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos, antes de ser certificada. Además, los centros participantes deberán grabar, en la entrada habilitada al efecto en el Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «Séneca», la solicitud conforme al Anexo I de la presente Orden.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de noviembre de 2008.

Sexto. Comisión seleccionadora.

1. En cada provincia se constituirá una Comisión Provincial de Estudio, presidida por la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Ordenación Educativa, y compuesta por los siguientes miembros:

a) Un inspector o una inspectora a propuesta de la persona titular de la Jefatura de Servicio de Inspección Educativa.

b) Dos representantes del profesorado de centros no participantes en la convocatoria, designados por la Delegación Provincial de Educación.

c) Un funcionario o una funcionaria de la Delegación Provincial de Educación que actuará como secretario o secretaria.

2. Se constituirá además una Comisión Regional de Selección presidida por la persona que ostente una Jefatura de Servicio de la Dirección General de Innovación Educativa y compuesta por los siguientes miembros:

a) Una persona en representación de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación.

b) Una persona en representación de cada una de las Comisiones Provinciales de Estudio constituidas en las Delegaciones Provinciales.

c) Una persona de la Dirección General de Innovación Educativa, que actuará como secretario o secretaria.

Con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, en ambas Comisiones, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Comisiones ajustarán su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. La Comisión Provincial de Estudio valorará las solicitudes recibidas según los criterios que se fijan en el apartado siguiente, y remitirá a la Comisión Regional de Selección un informe con la relación priorizada de centros solicitantes en el que se indicará, además de la valoración, el nivel educativo de los participantes y el número de alumnos y alumnas que constituyen el grupo. Se remitirá, igualmente, la relación de los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Séptimo. Criterios de valoración.

1. Los criterios para la valoración de los centros educativos participantes serán:

a) Centros autorizados a desarrollar Planes de Compensación Educativa: 2 puntos.

b) Proyecto de trabajo presentado: Hasta 5 puntos.

c) Centros que no han participado nunca en esta actividad o no han sido seleccionados en las tres últimas convocatorias: 3 puntos.

d) Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes: 1 punto.

2. A tales efectos, tendrán prioridad para participar en la primera fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel de 5.º/6.º de Educación Primaria, mientras que para la segunda fase se tendrá en cuenta a quienes en el momento de la selección estén matriculados en 4.º/5.º de Educación Primaria, de forma que cursen 5.º/6.º en el momento de su participación.

3. En el caso de los centros que hayan participado en convocatorias anteriores del programa, sólo podrá ser concedida la participación si han presentado la documentación justificativa y la memoria que se les requería en la correspondiente convocatoria.

Octavo. Resolución.

1. La Comisión Regional de Selección hará pública las listas provisionales de centros propuestos, estableciéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

2. Transcurrido el plazo de alegaciones, y resueltas las mismas, la Comisión Regional de Selección trasladará la propuesta de centros seleccionados a la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa, que la elevará a la Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para su aprobación.

3. La Comisión Regional de Selección asignará la ruta y la fecha de realización de la actividad para cada centro educativo seleccionado.

4. Con el fin de fomentar la participación del alumnado de diferentes centros de la Comunidad Autónoma, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de ayudas disponibles, se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos y alumnas por centro, en ese caso, cada centro determinará el alumnado que participará finalmente en el programa. En la determinación del alumnado participante, los centros podrán tener en cuenta los ingresos de la unidad familiar, el expediente académico y el interés del alumno o alumna. En cualquier caso, los centros priorizarán a los alumnos y alumnas que por su nivel de estudios no puedan participar en la siguiente convocatoria.

5. En ningún caso podrá participar el grupo con un número inferior a doce alumnos y un profesor, de no contar con este número de componentes, el centro deberá comunicarlo a la Dirección General de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y renunciar a su participación.

6. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Consejería de Educación informará a los centros seleccionados.

Noveno. Renuncias.

Las vacantes producidas por renuncias serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva. Si alguno de los alumnos o alumnas que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro alumno u otra alumna que reúna los requisitos de la convocatoria.

Décimo. Obligaciones.

El profesorado acompañante de los Centros seleccionados se compromete a:

1. Realizar los trabajos de información y preparación previa a la ruta, en el centro escolar con el alumnado, de acuerdo con su proyecto y sirviéndose de las orientaciones y materiales recibidos del Equipo de Coordinación de la ruta asignada.

2. Entregar el Anexo I de solicitud, con los datos de los participantes actualizados, al Coordinador de la Ruta asignada.

3. Realizar las actividades durante la ruta con el alumnado, de acuerdo con las instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta asignada.

4. Comunicar la experiencia al resto de su Comunidad Educativa, y redactar una Memoria Evaluadora, con una extensión máxima de 10 folios, que se incluirá en la memoria anual de centro, quedando ésta a disposición de la Administración Educativa. En dicha memoria se incluirá:

- a) Memoria descriptiva del viaje y estancias realizados.
- b) Certificación de la Dirección que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, en la que deberán relacionarse los nombres de los alumnos beneficiarios y de los profesores participantes.
- c) Carpeta-índice que incluya todos los originales de recibos, facturas y cualquier otro justificante del gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean centros públicos, la documentación exigida en el apartado 4.c) podrá ser sustituida por un certificado del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida que sustituya a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los centros, a disposición de los órganos de control financiero a los que corresponda la competencia.

De esta Memoria se enviarán tres copias, en el plazo de un mes tras la finalización de la ruta, dos dirigidas a la Dirección General de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, junto con el listado de alumnos y alumnas participantes y otra dirigida a la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Ruta en la que el centro haya participado, el original quedará custodiado en el Centro.

Undécimo. Cobertura de las ayudas.

1. Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado cubren la preparación de la actividad y el desplazamiento. El transporte hasta la residencia cabecera de la ruta se organizará por cuenta de los participantes. Para contribuir a los gastos, los centros seleccionados recibirán una ayuda por cada grupo participante, y que estará determinada de acuerdo con los siguientes módulos de distancia en kilómetros (ida y vuelta) entre la localidad del centro y la de cabecera de la ruta:

- a) Menos de 500 kilómetros: Hasta un máximo de 1.090 €.
- b) Entre 501 y 1.000 kilómetros: Hasta un máximo de 1.630 €.
- c) Entre 1.001 y 1.500 kilómetros: Hasta un máximo de 2.020 €.
- d) Entre 1.501 y 2.000 kilómetros: Hasta un máximo de 2.410 €.
- e) Entre 2.001 y 2.500 kilómetros: Hasta un máximo de 2.940 €.
- f) Más de 2.500 kilómetros: Hasta 3.480 €
- g) Centros que recorran las rutas de las Islas Baleares, Canarias y Melilla: Hasta 4.960 €

Estas ayudas se librarán a los centros cuyos grupos recorran las rutas.

2. Quedan cubiertos además:

- a) El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.
- b) El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada ruta.
- c) La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

Duodécimo. Acreditación.

El profesorado que realice la actividad recibirá acreditación equivalente a cinco horas por día, hasta un máximo de veinte horas de formación a los efectos del cómputo total de horas previstas en el artículo 3.1 de la Orden de 28 de marzo

de 2005 (BOJA de 21 de abril de 2005), por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios, y se determinan los requisitos que deben cumplir sus actividades y su valoración. Dicha certificación será realizada por el Secretario o Secretaria del Centro con el visto bueno del Director o Directora a través de los modelos de certificación disponibles en el Sistema de Gestión de Centros dependientes de la Junta de Andalucía «Séneca».

Decimotercero. Duración y calendario.

1. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará siguiendo las instrucciones de los coordinadores de ruta, y ateniéndose al día fijado. El regreso de los mismos se efectuará en la mañana del día establecido para la finalización.

2. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 2009 serán:

- a) Etapa de primavera: Entre el 15 de marzo y el 15 de junio de 2009.
- b) Etapa de otoño: Entre el 27 de septiembre y el 30 de noviembre de 2009.

Decimocuarto. Rutas.

Las rutas que realizarán los centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como sus contenidos, son las relacionadas en el Anexo III de la presente Orden.

Decimoquinto. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

2. Los directores y directoras de los centros en los que sea de aplicación la presente Orden dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Decimosexto. Ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa para dictar los actos necesarios para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

Decimoséptimo. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimoctavo. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Programa "ESCUELAS VIAJERAS DURANTE 2009"

Modelo de solicitud

Don/Doña.....

Director/a del Centro.....Código:.....

Domicilio:.....Localidad:.....

Provincia:.....C.P:.....Teléfono:.....

Correo electrónico:.....

Solicita participar en la actividad Escuelas Viajeras con un grupo de 12 a15 alumnos/as de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá como profesor/a responsable:

Don/Doña.....DNI

Tutor/a o profesor/a del grupo.....

Rutas de preferencia (Indicar un máximo de 4)

Ha sido seleccionado en anteriores convocatorias	SI	CURSO	NO
Es centro autorizado a desarrollar Planes de Compensación Educativa	SI	NO	
Es Colegio Público Rural	SI	NO	

Apellidos y nombre	Curso	Teléfono particular
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		

Indicar, en hoja aparte, aquellos alumnos o alumnas que presenten algún grado de discapacidad.

FECHA: En _____ a _____ de _____ de _____ .

Vº Bº El/La Director/a

sello

Firma Profesor/a responsable

Fdo:.....

Fdo:.....

ANEXO II

Don/Doña
 Con DNI /Pasaporte padre/madre/tutor
 del alumno/a
 otorga su autorización para que participe en la actividad «Escuelas Viajeras», organizado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

Fdo.:

ANEXO III

CATÁLOGO Y CONTENIDO DE RUTAS

1. Ruta de Aragón.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

La Comunidad Autónoma y su organización. El agua. El Ebro. Pasado, presente y futuro. El medio físico. Desarrollo sostenible. El medio rural: sus diferentes formas de vida. Costumbres, folclore y tradiciones. Ruta Primavera: Huesca y provincia, un paseo por la ciudad, pueblos abandonados. Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Zaragoza y provincia. Zaragoza monumental. Y bellezas naturales. Ruta otoño: Teruel y provincia. Teruel Mudéjar, Albarracín (Ciudad monumento nacional), Paleontología. Zaragoza y Provincia. Zaragoza Monumental y bellezas naturales.

Alojamiento: Residencia de actividades de alumnos «Venta del Olivar», Plaza Mayor s/n, Barrio de la Venta del Olivar. 50011, Zaragoza. Teléfono: 976 341 133.

2. Ruta de Asturias.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Oviedo: Junta General del Principado, Arte Prerrománico asturiano, Museo de Bellas Artes y casco antiguo.

Cabos de Peña y Luanco.

Cuencas Mineras: Museo de la Minería.

Gijón: Panorámica de la Ciudad, Universidad Laboral y Museo del Ferrocarril Llagar Trabanco.

Tamón: Aula de Naturaleza de la Furta y producción industrial.

Real sitio de Covadonga, Lagos de Covadonga y Parque Nacional de los Picos de Europa.

Llanes: Panorámica.

Villanueva de Santo Adriano: ruta del oso (cercado y casa del oso y visita a Proaza).

Alojamiento: Camping Deva. Deva s/n. Carretera Nacional 632. 33390, Gijón. Principado de Asturias. Teléfono: 985 133 848.

3. Ruta de Baleares.

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 0.

Resumen de contenidos:

Palma. La ciudad y sus monumentos: historia, arte, costumbres, lugares singulares. Las comarcas físicas de Mallorca: Llevant, Pla, Es Raiguer, Tramuntana y Migjorn; conociendo la agricultura, la industria, el turismo, los medios de transporte y el medio natural.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma. C/ Costa Brava, 13. 07610, Palma de Mallorca. Teléfono: 971 260 892.

4. Ruta de Gran Canaria.

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 0.

Resumen de contenidos:

Norte-Noroeste de la isla: San Lorenzo. Tamaraceite. Tenoya. Arucas (Visita a la Iglesia de San Juan Bautista). Fabrica de empaquetado de Plátanos. Cenobio de Valerón. Costa de Sta María de Guía, Galdar. Agaete. Puerto Pesquero de Las Nieves (Baño en la playa).

Este-Norte de la isla: Casco histórico de la Villa de Agüimes: Centro de Interpretación de San Antón, Iglesia de San Sebastián, Jardín Botánico Viera y Clavijo. Museo de la Ciencia.

Sur de la isla: Dunas de Maspalomas. La Charca. El Palmeral. Playa del Inglés (baño).

Centro-Norte de la isla: Casco antiguo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria: Vegueta y Triana. Paseo Playa de las Canteras.

Zona de Cumbre: Cumbres de Gran Canaria. Santa Brigida. San Mateo. Cruz de Tejeda. Roque Nublo. Valleseco. Teror. Las Palmas

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, Carretera Lomo Blanco, 44. 35017, Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928 350 276/35.

5. Ruta de Tenerife.

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 0.

Resumen de contenidos:

Norte/Noroeste de la isla: Icod de los Vinos: El Drago Milenario. Puerto de Garachico. Jardín de aclimatación de las especies.

Sureste de la isla: Candelaria: Patrona del Archipiélago. Santa Cruz de Tenerife. Playa de las Teresitas. La capital de la isla.

Norte de la isla: Parque de Anaga: Centro de Visitantes Cruz del Carmen. La Laguna : Patrimonio de la Humanidad. Museo de las Ciencias y el Cosmo. Molino de Gófo. Ciudad de la Laguna.

Norte/Noroeste de la isla: Loro Parque (estudio de los seres vivos: plantas y animales) . Pueblochico (Las islas en miniatura).Puerto de la Cruz

Norte/Suroeste: Monte de la Esperanza. Parque Nacional del Teide. Centro de Visitantes del Portillo. Los Cristianos: playa de las Vistas..

Alojamiento: Residencia Escolar Pedro García Cabrera, Avda. M. Lora y Tamayo, 2. 38207, La Laguna. Teléfono 922 264 565.

6. Ruta de Cantabria.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: poblamiento y actividades humanas. El pueblo de Viérnoles y el Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). El mar y modo de vida en su entorno: la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo. La montaña y el Parque Nacional de los Picos de Europa. Santillana y el Museo de Altamira.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono. 942 880 111.

7. Ruta de Toledo.

Grupos: Etapa de primavera: 4; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno natural y cultural: Aula de la Naturaleza «El Borriol». Parque Arqueológico de Carranque. La Mancha: Consuegra, el Toboso y Esquivias. Toledo artístico cultural y monumental.

Alojamiento: Albergue Castillo de Layos, C) Conde de Mora. 14. 45123, Layos. Teléfono 925 376 585.

Pag web: www.jccm.es/educacion/prog_educ/esc_viaje/index.htm.

8. Ruta de Burgos.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Atapuerca, industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. La Ribera: Salas de los Infantes, Peñaranda de Duero.

Recorrido Urbano II: Catedral, Senda de la Naturaleza, casco histórico y Ruinas del Castillo de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Burgos Teléfono: 947 300 328.

9. Ruta de León.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo.

León: Historia y origen de un reino, La Robla - Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga - Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: C.R.I.E.L.E.- Residencial San Cayetano. Ctra. Carbajal, km 3. Tels.: 987 876 111 y 987 239 486. Fax: 987 875 312.

10. Ruta de Salamanca.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Base Aérea de Matacán. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Tierras de Abadengo (Lumbrales y Castillo de San Felices de los Gallegos). Las Arribes del Duero (Saucelelle). Ruta de la Plata. Béjar (Museo Mateo Hernández). Candelario. La Alberca (Casa del Parque de las Batuecas, Centro de interpretación de las Batuecas y Casa Albercana). Ciudad Rodrigo (Visita monumental y Centro de Interpretación de las Fortificaciones de la Frontera).

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923 200 221.

Pag. web www.escuelasviajerassalamanca.com.

11. Ruta de Soria.

Grupos: Etapa de primavera: 4; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Numancia, Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar Ntra Sra del Campanario de Almazán (Soria) Carretera de Madrid s/n, 42200, Almazán. Teléfono: 975 300 328.

Pag web: www.escuelasviajerassoria.com.

12. Ruta de Cataluña.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

La industria de transformación agrícola: visita a unas vas. El Valle de Nuria. La montaña de Montserrat. Barcelona: El Palau de la Generalitat. La Sagrada Familia. El Parque Güell. La Rambla. El Liceo. El Zoológico. Los Museos. El Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Telf.: 937 594 448.

13. Ruta de Extremadura.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos:

Cáceres: Patrimonio de la Humanidad.

Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura.

Mérida: Capital romana y autonómica.

Plasencia y Parque Natural de Monfragüe.

Guadalupe y Trujillo: Extremadura y América.

Alojamiento: I.E.S. «Universidad Laboral» (casitas). Avda. de la Universidad, s/n. 10004, Cáceres. Teléfono 927 004 882.

14. Ruta de Galicia.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Parque Eólico de Sotavento (Xermada). Viveiro, Eucaliptal de Chavin. Conservera, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz.

Lugo y la tierra llana: Lugo (muralla, catedral, Museo Provincial), Fonmiñá, Castro de Viladonga.

Camino de Santiago: Santiago de Compostela (catedral, Museo del Pueblo Gallego).

Las Rías Bajas: Cambados, Isla de Arousa, Vigo (Pazo de Castrelos, viaje en barco desde Vigo a Moaña).

La Coruña: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules y Plaza de M.^a Pita.

Alojamiento: Escuela Hogar de Sarria, Plaza de Galicia, s/n. 27600, Sarria (Lugo). Teléfono: 982 531 055.

15. Ruta de La Rioja.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Camino de Santiago: Logroño. Navarrete, Nájera, Sto. Domingo de la Calzada. Monasterios de Suso y Yuso. Patrimonio de la Humanidad. Briones. Haro: Bodega. La Ribera del Ebro: Calahorra: mercado de las verduras. Arnedo: Museo Municipal de Ciencias Naturales. La Sierra de Cameros: Parque Natural de la Sierra Cebollera. Villoslada de Cameros y Lomos de Orio. Ortigosa de Cameros.

Alojamiento: IES La Laboral. Avda. de La Rioja núm. 6. 26140, Lardero (La Rioja). Tels.: 941 449 652 y 941 449 752.

16. Ruta de Madrid.

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares el Real, San Lorenzo de El Escorial. Museo del Prado, Madrid de los Borbones. Los transportes: El Metro. Medios de comunicación audiovisuales. Parque Zoológico. Visita a un Pueblo de la Comunidad, visita a una industria, Aeropuerto de Barajas, Cosmo Caixa Parque del Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800, Madrid, tels.: 913 721 284 y 917 342 700 Ext.: 223.

Pag web: www.madrid.orgsfp/escuelasviajeras.

17. Melilla.

Grupos: Etapa de primavera: 0; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Melilla: Edificios modernistas, Ciudad Vieja (Cuevas del Conventico, Museo de la Torre del Reloj, Museo Amazigh, Puerta de Santiago), Palacio de la asamblea, Acantilados, Parque Hernández.

Visitas a Templos: Mezquita, Sinagoga y Templo Hindú.

Actividades de naturaleza: mar y Pinares de Rostrogordo. Talleres.

Alojamiento: Residencia de estudiantes y Deportista. C) Alfonso X, s/n, 52005, Melilla.

Teléfonos: 952 670 008/952 675 885.

18. Ruta de Murcia.

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Agricultura intensiva, industrias derivadas y energías renovables en la Región de Murcia: Visita al Semillero «El Jimenado» y al centro de Capacitación Agraria (CIFE) e . Industria de transformación en Torre Pacheco. Taller sobre el cambio climático y las Energías renovables en el CEMACAM.

Patrimonio cultural y medioambiental de Cartagena y comarca. Museo Arqueológico Municipal y recorrido por la ciudad (Teatro Romano y Muralla Bizantina). Asamblea Regional.

Recorrido por la Bahía Portman y visita al Museo Minero de la Unión.

El agua y la huerta: trasvase Tajo - Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego (Norias de Abarán). Conocimiento del río Segura (recorrido de itinerario medio - ambiental). Curso de vela y piragua.

Patrimonio cultural de Murcia: Museo de la Ciencia y el Agua, y recorrido por la ciudad (Catedral). Museo Salzillo. Curso de vela y piragua (continuación).

El Mar Menor: subida al monte «El Carmolí» en los Urrutias. Recorrido en barco por el Mar Menor

Alojamiento: Centro de Alto Rendimiento «Infanta Cristina» Avda. Mariano Ballester, 2, Los Alcázares. Tlf.: 968 575 189.

Pag web: www.carmurcia.es.

19. Ruta de Navarra.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera Tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá s/n. 31100, Puente La Reina (Navarra) Teléfono 689 701 836.

20. Ruta de Euskadi.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Vitoria Gasteiz y la Llanada Alavesa: Vitoria-Gasteiz, capital institucional, la gran desconocida y modelo de ciudad de desarrollo sostenible. Bilbao y su zona de influencia: ciudad industrial. El entorno de la Ría y el turismo. Donostia-San Sebastián: Capital turística. Importancia del Paisaje urbano. Gernika y ría de Mundaka: acercamiento a los símbolos históricos del País Vasco. El mar y su influencia en el sector pesquero. Reserva de la Biosfera. Vitoria Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez s/n. 01007, Vitoria. Teléfono: 945 148 115.

21. Ruta de la Comunidad Valenciana.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. El Saler y la Albufera. Alicante. Benidorm. Valencia metrópoli Ciudad de Las Artes y las Ciencias. Visita al castillo de Peñíscola y las grutas de San José en la Vall D'Uixó

Alojamiento: Complejo Educativo de Cheste, Ctra. Cheste-Valencia s/n, Cheste, 46380. Teléfono: 962 525 501

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 640/2008-AT, interpuesto por doña María Eugenia Díaz Fernández, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 640/2008-AT, interpuesto por doña María Eugenia Díaz Fernández contra resolución por presunto silencio administrativo negativo y posterior Resolución de 18 de septiembre de 2008, en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por la recurrente contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Santa Ángela», de Osuna (Sevilla),

por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el segundo curso de segundo ciclo de Enseñanza Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 637/2008-MA. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparezcan como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 671/2008, promovido por don Daniel Núñez Acosta y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 671/2008, interpuesto por don Daniel Núñez Acosta y otro contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Inmaculado Corazón de María, de Sevilla, en Primero de Educación Primaria de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, y al que se contestó por medio de Resolución de fecha 15 de septiembre de 2008, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 671/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, re-